

FEMA sigue comprometida con proveer asistencia para salvar y proteger vidas

Release Date: agosto 19, 2024

San Juan, Puerto Rico – La Declaración de Emergencia aprobada por el Presidente Biden, el 14 de agosto, autorizó a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, en inglés) a proveer recursos federales conocidos como Asistencia Federal Directa (DFA, en inglés), que en este caso es únicamente para ayudar al Gobierno de Puerto Rico a salvar y proteger vidas, tales como equipos de búsqueda y rescate y generadores temporales, si es necesario.

La Declaración de Emergencia no contempla el reembolso de gastos incurridos o daños causados durante la tormenta tropical Ernesto.

FEMA exhorta a los residentes a permanecer atentos ante la cercanía del pico de la temporada de huracanes. Las personas que sufrieron daños en sus hogares debido a Ernesto deben comunicarse con su gobierno municipal, el Departamento de Vivienda de Puerto Rico o el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastre de Puerto Rico (NMEAD).

Para más información, visite: <https://www.ready.gov/es/huracanes> y www.fema.gov/es, que ofrecen herramientas y recursos para prepararse, responder y recuperarse de situaciones de emergencia.

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.



FEMA

Page 1 of 1